

**Mat.:** Solicita ampliación de plazo.

**Ref.:** Resolución Exenta N° 12/ROL D-127-2019, de 14 de junio 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente, Requiere información que indica.

Santiago, 05 de julio de 2022

Señor  
Benjamín Muhr Altamirano  
Fiscal (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente  
**Presente**

De nuestra consideración,

**Sebastián Avilés Bezanilla**, en representación de **AES Andes S.A.** y **Empresa Eléctrica Ventanas SpA**, ambas empresas del giro de generación y comercialización de energía eléctrica, todos domiciliados para estos efectos en Los Conquistadores N°1730, piso 10, Comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación por el máximo que en derecho corresponda, del plazo de 10 días hábiles, otorgado mediante la Resolución Exenta N° 12/ROL D-127-2019, de 14 de junio 2022, que a su vez fue notificada el 1° de julio del presente mediante carta certificada.

La ampliación solicitada se funda en la extensión de la información que tiene que ser recopilada, procesada y ordenada, requiriéndose de un periodo mayor al otorgado, toda vez que estas labores abarcan la coordinación de distintos profesionales, tanto internos como externos a la empresa, antecedentes que además se encuentran en poder de distintas unidades al interior de la compañía, tanto en la Quinta Región de Valparaíso, como en la Región Metropolitana.

Se hace presente que la ampliación del plazo otorgado permitirá cumplir con la entrega de los antecedentes requeridos, no perjudicando derechos de terceros.

Por tanto, se sirva Usted acceder a la solicitud de ampliación del plazo de 10 días hábiles otorgado mediante Resolución Exenta N° 12/ROL D-127-2019, de 14 de junio 2022, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

**Sebastián Avilés Bezanilla**  
**pp. AES Andes S.A. y Empresa Eléctrica Ventanas SpA**